

Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, - 3 MAR. 1980

Expte. nº 20.177/78 - REF. 1/78

VISTO:

La resolución nº 216-79 mediante la cual se prorroga por el / término de cuarenta (40) días, fraccionados en dos etapas, la Beca de Perfeccionamiento otorgada por resolución nº 220-78 a favor del Lic. Miguel / Angel Boso, docente del Departamento de Ciencias Naturales; teniendo en // cuenta lo solicitado por el mencionado profesional en el sentido de que se le conceda una nueva prorroga para el corriente año, ya que le resultó imposible cumplir con la segunda etapa de la beca en cuestión; atento a lo a consejado por el Departamento de Ciencias Naturales y en uso de las atribu ciones que le confiere el artículo 3º de la Ley nº 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1º .- Establecer que la segunda etapa de la Beca de Perfeccionamien to otorgada por resolución nº 220-78 a favor del Lic. Miguel Angel BOSO, y prorrogada por el término de cuarenta (40) días por resolución nº 216-79, se hará efectiva desde el 17 de marzo al 12 de abril del año en curso.

ARTICULO 2° .-- Abonar al citado docente la suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$850.000,00), en concepto de prorroga de la beca.

ARTICULO 3º .- Secretaría Administrativa librará orden de pasaje vía aérea / por el trayecto SALTA-BUENOS AIRES-BUENOS AIRES-SALTA, a favor del menciona do profesional, dejándose establecido que el importe establecido de los pasajes BUENOS AIRES-LA PLATA-LA PLATA-BUENOS AIRES será reintegrado previa / presentación de los comprobantes respectivos.

ARTICULO 4º .- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la / presente resolución, se imputará en la respectiva partida presupuestaria por el corriente ejercicio.

ARTICULO 5° .- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

VICTOR van CAUWLAERT SECRETARIO ADMINISTRATIVO a/c. Secretaría Académica

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO

RECTOR

UCION Nº 053-80